



IMPLICACIONES
TEORICAS DE
UNA
CONCEPCIÓN DEL
ESTADO
CAPITALISTA
COMO RELACIÓN
SOCIAL

Por: Bruno Théret

“IMPLICACIONES TEORICAS DE UNA CONCEPCIÓN DEL ESTADO CAPITALISTA COMO RELACIÓN SOCIAL (NOTAS DE INVESTIGACIÓN)”

Por: Bruno Théret

Integrado en el debate de la construcción de una teoría del Estado capitalista como abstracción real, que vaya más allá de las descripciones y de las implicaciones que a nivel de resultados teóricos le resultan (oscilar entre la concepción de un Estado sujeto y un Estado objeto), el autor se propone “mostrar, por un lado, que existe la posibilidad de una reconstrucción (...) del concepto de Estado en el nivel de abstracción correspondiente al que fue desarrollado por Marx con respecto al ‘Capital en general’ y, por otro lado, el de formular algunas implicaciones teóricas de esta reconstrucción, antes que nada a las que conciernen a lo que llamamos en general las funciones del Estado, y finalmente, las que conciernen a la imbricación de la reproducción estatal en el ciclo del capital” (120-121).

El rumbo que debe llevar esta reconstrucción debe ser la de concebir al Estado como una relación social de clase, constituida en un doble aspecto: “como relación estatal de dominación y como relación capitalista de dominación” (120) a un mismo tiempo. Como Estado y como capitalista. “Por lo tanto, hay que deducir el Estado capitalista de una teoría del Estado en general y de una teoría del capital en general” (120).

I. FUNDAMENTAR LOS ARGUMENTOS ACERCA DEL ESTADO COMO UNA RELACIÓN SOCIAL QUE NO PUEDE REDUCIRSE A UNA RELACIÓN DE PRODUCCIÓN.

Partiendo de ese concepto más amplio, más completo y abarcador de relación social en el cual se integran relaciones de cambio, consumo, producción y violencia, el autor deriva la necesidad de un Estado como resultado de determinadas relaciones sociales, cuya característica general es el que constituyan relaciones de dominación y explotación. El Estado, producto de esas relaciones, se convierte a su vez en una de las condiciones para la reproducción de aquellas. Desde el momento en que la sociedad se caracteriza por sus relaciones de explotación y dominación, la esencia del Estado constituido allí tiene también caracteres de relación de dominación y explotación.

En la medida que esas relaciones de explotación adquieren características determinadas que los diferencian de otras relaciones de dominación, las características del Estado en cada una de esas sociedades son también distintas. En el caso de las relaciones sociales capitalistas, el carácter fetichista de esta relación, que se aparece como relaciones contractuales, libres e iguales entre los explotadores y explotados, es determinante para establecer las características del Estado que le corresponde, el cual entonces se nos presenta como un ente externo al conjunto de la sociedad. En la medida en que la dominación del capital se establece sin ningún tipo de coerción directa y evidente, en esa medida el estado surge como un ente que no va a violentar ese tipo de dominación y que no ejercerá la violencia, salvo en situaciones en que las propias relaciones sociales se vean en peligro. En esa medida, el Estado aparece idealmente como el capitalista colectivo; pero solo idealmente, tomando en consideración la caracterización de los múltiples

capitales. La competencia entre ellos impide que pueda comportarse realmente como capitalista colectivo. El Estado también se convierte en fuerza destructiva.

II. OPRESIÓN ABSOLUTA Y OPRESIÓN RELATIVA; OBJETIVACIÓN DE LA DOMINACIÓN Y PROCESO DE ABSTRACCIÓN REAL.

Las relaciones sociales características del Estado, que se pueden generalizar como relaciones de opresión, se dividen en opresión relativa y opresión absoluta. La segunda como dominación vinculada a la extracción de plusvalía absoluta, la primera en estrecha relación con la producción de plusvalía relativa.

Esta forma característica de dominación se expresa en la utilización del monopolio del saber, de la regulación dominada sobre el consumo masivo, la objetivación de la dominación a través de la socialización del consumo, esto es, la fijación de los modos de consumo. “Hay una estrecha relación entre plusvalía absoluta y ejercicio de la dominación bajo la forma de la violencia abierta, de la misma forma en que se da la relación entre plusvalía relativa y objetivación de la dominación” (132).

La forma más adecuada de opresión es la relativa, puesto que “mientras que la opresión absoluta corresponde a una reproducción social de la fuerza de trabajo y del asalariado que es una no-reproducción material de esa fuerza –el ejercicio de la violencia física destruye la fuerza de trabajo –la opresión relativa permite la doble reproducción material y social de la fuerza de trabajo; ella es entonces la forma de dominación más adecuada para el capital y corresponde a una régimen político de democracia formal” (133-134).

Estas formas de opresión se constituyen a nivel de relación social, y no solo de producción.

III. FUNDAMENTAR LA EXISTENCIA DE LA CLASE CAPITALISTA COMO UNA UNIDAD CONTRADICTORIA DEL ESTADO Y DEL CAPITAL.

El Estado capitalista, en cuanto relación de clases, tiene bases materiales para su reproducción. La reproducción del Estado capitalista se engloba dentro de la reproducción de las relaciones sociales capitalistas en su conjunto, pero con características que le son propias en tanto Estado. La relación entre Estado y capital “es una relación contradictoria que, al mismo tiempo que le da al Estado una autonomía relativa, le fija sus límites” (136). Aun así, “Estado y capital forman una unidad que constituye a la clase capitalista dominante como una totalidad” (136).

Como toda unida, es contradictoria, pues el estado es la personificación de la violencia en tanto está situada fuera de la legalidad de la economía; mientras que está representa la igualdad del intercambio. El capital puede, en determinada etapa, vivir sin un Estado capitalista; pero el Estado capitalista no puede vivir el capital. El capital es el polo dominante de la contradicción. Y la solución de la contradicción se resuelve dentro de la unidad, de la misma manera en que se resuelve la contradicción entre valor de cambio y valor de uso de las mercancía a través del dinero, o la contradicción entre propiedad de medios de producción y fuerza de trabajo a través de su venta como mercancía. Así, la clase dominante capitalista resuelve su contradicción con su

fraccionamiento, separándose del conjunto “para representar a las otras fracciones a través de su carácter estatal” (138).

“La fracción estatal de la burguesía representa, expresa al capital sin formar parte de él en un sentido estricto, ella es, dentro del Estado, el equivalente general de toda las demás fracciones de la clase capitalista y es la única fracción de la clase dominante que, por no ser verdaderamente capitalista, unifica la contradicción Estado/capital y la resuelve en su conjunto. Esta fracción de la clase dominante capitalista es idealmente capitalista y nada más; es el capitalismo colectivo en idea” (138).

En consecuencia, “podemos llamar a esta fracción de la clase dominante capitalista la burocracia capitalista de Estado” (138). Por esto, se puede encontrar una acepción más correcta que expresa esta relación; sería preferible hablar de unidad contradictoria entre Estado y capital en vez de autonomía relativa de una frente al otro.

IV. FUNCIONES Y FRACCIONAMIENTO DEL ESTADO.

Lo anterior muestra que se puede definir al Estado sin recurrir al estudio de sus funciones concretas. Al contrario, partiendo de este nivel de abstracción (de concebir al Estado como relación social) puede mostrarse que determinadas formas funcionales del mismo.

Así como una de las formas funcionales del Estado es la hegemonía de una fracción del capital, la que mejor garantice la explotación del trabajo. La dominación política de esa fracción hegemónica es una de las formas funcionales del Estado capitalista. Sin que implique esta fracción sea la fracción estatal de la burguesía. La unidad contradictoria y su solución así lo requieren. El dominio hegemónico de esa fracción del capital es indirecto, a través de la burocracia capitalista estatal “a riesgo de que haya crisis política, crisis de legitimación” (142).

Las formas fenoménicas del Estado, representadas en el régimen político, deben analizarse desde la perspectiva de la regulación global de la sociedad, este caso, la capitalista. El régimen político no solo se liga y se determina por las relaciones de fuerzas entre las clases, sino también a las necesidades de la reproducción de las relaciones sociales; la inadecuación de uno al otro significa la caída de uno de ellos. En esa medida, el Estado, a través del régimen político, “en un momento del ciclo del capital (...) debe ejercer su dominación sobre ciertos ciclos particulares del capital de manera que permita la reproducción del ciclo general del capital” (144) dadas las contradicciones inherentes a las relaciones sociales en la producción. De esa manera, por ejemplo, se socializa la función del dinero y circulación es regulada por el Estado, así como los gastos públicos, etc.

De esa manera es como el autor da su aportación; estableciendo una crítica constructiva al artículo que presentamos de Pierre Salama.

Tomada de: “ESTADO Y CAPITAL” CRITICAS DE LA ECONOMIA POLITICA. Edición latinoamericana. #12/13 Editorial El Caballito, Méx, 1979. Pp. 117-145. (Traducción fue de Olivia Gall.)